

ACTA N° 004-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CERO CUATRO - DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE CATEQUESIS DE LA PARROQUIA DE COBANO. ESTO EN ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO DE DISTANCIAMIENTO POR LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID -19. CAMBIO PUBLICADO EN LA GACETA N° 108 DEL 12 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA

Magally Rodríguez Rojas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura
William Morales Castro
Minor Centeno Sandi
Lucibeth Solís Pérez

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte
Kemily Rebeca Segura Briceño

INTENDENTE

Favio Jose López Chacón

VICE INTENDENTA

Silvia Lobo Prada

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Alfredo Ovares Elizondo. Internado por enfermedad
Cristel Gabriela Salazar Cortes

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ARTICULO II.

ARTICULO III.

ARTICULO IV.

ARTICULO V.

ARTICULO VI.

ARTICULO VIII.

ARTICULO IX

ARTICULO X.

ORACION

RATIFICACION DE ACTAS

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

MOCIONES

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

CORRESPONDENCIA

INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A Cargo de la Secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 003-2020. La cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe para su debida juramentación al Sr. Marlon Jiménez Rodríguez, cedula 6 416 711**

El cual fue nombrado como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo de San Ramón de Ario en la sesión ordinaria 003-2020 y se han presentado para su debida juramentación. Procede a la juramentación el señor Presidente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando el señor debidamente juramentado. SE RETIRA

- b. Se recibe al Sr. Jean Carlos Vargas. Presidente del Comité Distrital de Deportes**

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

JEAN CARLOS. Agradece el espacio indica que su principal objetivo es presentarse e informar el trabajo del comité. Agrega que este año no hay juegos nacionales se pensaba participar en ciclismo. El año anterior tuvimos, medalla de oro en natación fue un esfuerzo de particulares. Hay mucha gente que de forma gratuita quiere ayudar. Queremos continuar con un proyecto que tenemos el cual consiste en una escuela de futbol mixta con la edad que indique la ley, contratar un profesional y que imparta las clases de futbol. También como presidente siempre he pensado en comprar un terreno para el comité el cual estará a nombre del concejo. El ICODER nos ofreció un gimnasio, pero no teníamos un terreno si queremos competir ocupamos un tipo de polideportivo

ERIC. Hasta cuando esta nombrado el comité

JEAN CARLO. Hasta agosto, ojalá y esta vez no pase lo de hace dos años que se quedó dos meses sin comité porque no se inició el procedimiento a tiempo. Les pido tengan cuidado cuando nombran muchos llegan al comité pero no se comprometen. Tenemos un proyecto de una competencia a campo traviesa, hay que ver si nos permiten hacerla

ERIC. En este momento le encuentro duro porque tenemos el problema del COVID en la zona y están los lineamientos del ministerio de salud

WULLIAM. Es muy buena idea lo de la competencia se podría pensar en un triatlón, tenemos ciclismo de montaña

JEAN CARLOS. YO se que los fondos son públicos y que se debe dar información solo que nosotros casi no publicamos nada de lo que hacemos

ERIC. SI es información a la población

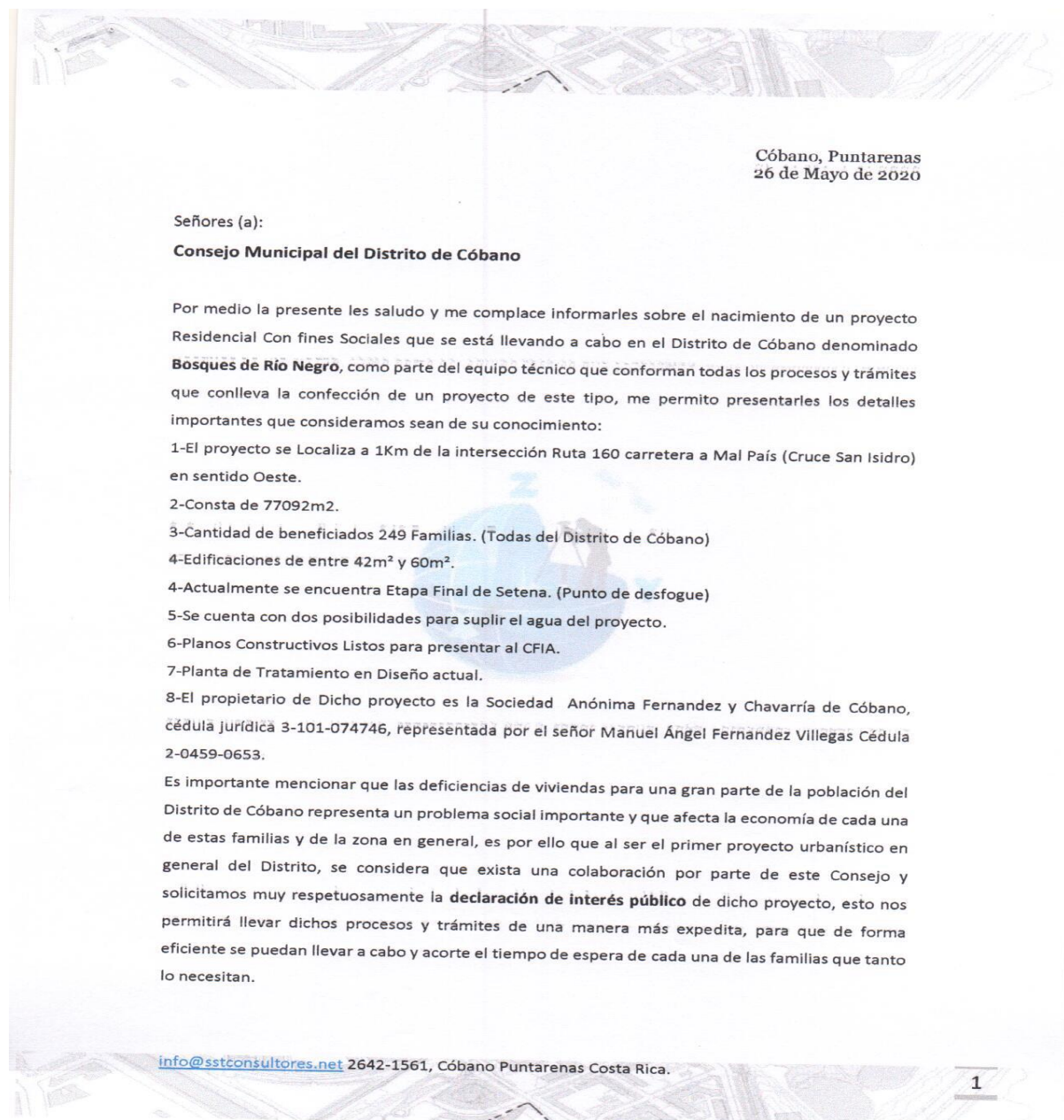
CARLOS MAURICIO. Es informar al distrito en la forma en que se está trabajando

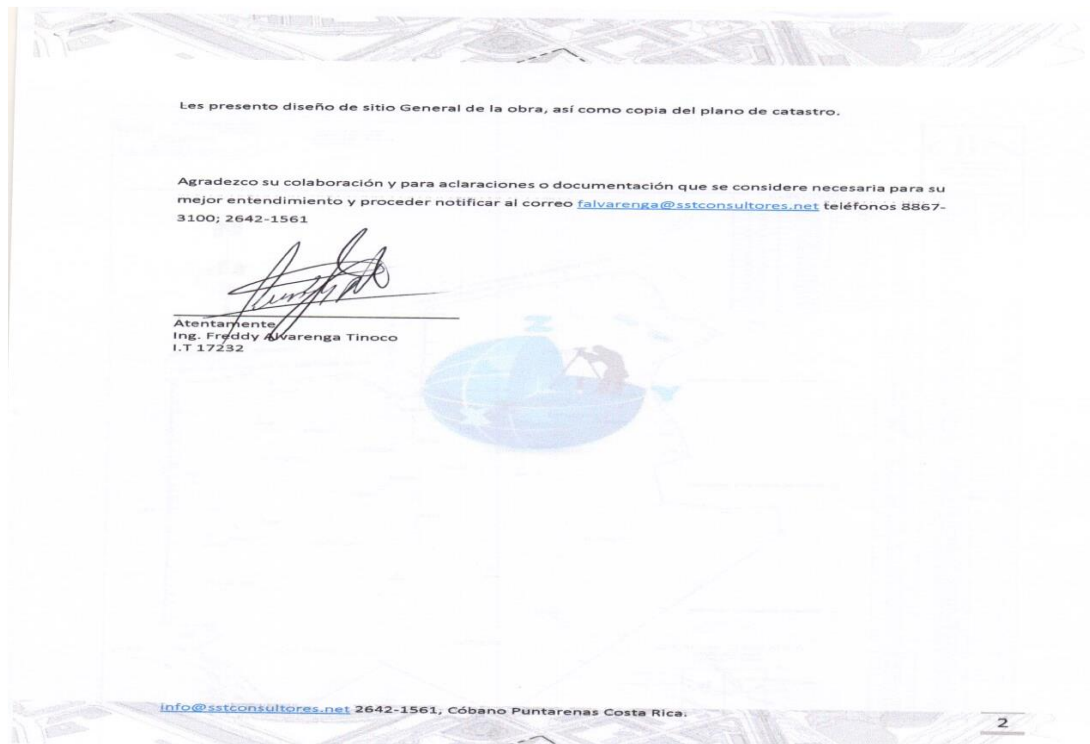
ERIC. Estamos en disposición de colaborar en todo lo que sea bienestar para el distrito. Le agradece la información y el señor se retira.

c. Se recibe a los señores Manuel Ángel Fernández y Ing. Freddy Alvarenga.

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

ING. ALVARENGA. Represento a la parte técnica de este proyecto de vivienda





ERIC. Me parece un proyecto muy bueno para el distrito el interés sería municipal ya que nos podría ayudar con la problemática de los pobladores de la zona pública de la zona marítimo terrestre los cuales deben desocupar pero hay que darles una opción no solo decirles que deben salir

WUILLIAM Como se financia el proyecto

ING. ALVARENGA. El proyecto es privado y va a ser tramitado con el BANHVI para financiar las viviendas. SE les ha dado seguimiento a las familias y creo que ya están los 249 expedientes listos si la situación de alguno cambia y ya no es candidato hay una lista de espera. El BANHVI compra el proyecto ya realizado ellos hacen una valoración y si clasifica lo compran. Se desea que sea solo gente de Cobano y sin problemática social

FAVIO Yo he estado apoyando este proyecto porque va a beneficiar a las familias cobaneñas es una iniciativa privada que se va a tramitar por el artículo 59 (de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda SFNV), eso es que el gobierno compra el terreno y le construye la vivienda a las familias beneficiadas, si acaso deba pagar algo al final podría ser algo de agua o electricidad, la selección de los beneficiados ha sido un largo proceso

ING. ALVARENGA. Ha nadie se le ha cobrado nada es un proyecto ganar ganar para el distrito

LUCIBETH. Están contempladas las familias de la zona marítimo terrestre

FAVIO. Se contemplan las familia que se acercan a don Manuel Ángel, hay gente de todos los sectores, es un proyecto según el artículo 59 y clasifican las familias que no hayan recibido bono y nunca hayan tenido bienes a su nombre, por eso se excluye a muchas y ya están precalificadas

MINOR. Dos preguntas. En qué etapa se encuentra y que tanto se agilizaría el proceso en si con la declaración de interés publica

ING. ALVARENGA. Un ejemplo en setena se está durando seis meses para la viabilidad con el interés público está en un mes. En este momento solo nos está faltando setena porque no falta el desfogue de aguas, pero ya hicieron el estudio

Está muy avanzado, este proyecto es una realidad y merece la colaboración de ustedes todos vivimos en el distrito ya se hicieron todos los estudios ahorita estamos detenidos solamente por el MINAE no nos ha contestado y ya lleva cuatro meses sin contestar si tuviera el interés público ya lo hubieran contestado

FAVIO. Me gustaría que expusiera de las ares comunales cuanto hay para esto

ING. ALVARENGA. Normalmente este tipo de urbanizaciones exige un 10% de áreas públicas nosotros dejamos un total de 30% cada lote tiene un promedio de 150m2 lo normal es 120 m2 y hasta de 250 m2. La planta de tratamiento esta al fondo del proyecto y tiene una área de protección de alrededor de 2.5 hectáreas. Es un proyecto amigable, ecológico se llama "Bosques de Rio Negro"

MANUEL ANGEL. Talvez en un futuro se pueda ayudar con esas familias que se encuentran en la zona publica en una segunda etapa

MINOR. Ocupan alguna otra ayuda o solo eso

ING. ALVARENGA. Eso es lo que requerimos

FAVIO. El gobierno de la república tiene más de 174 mil millones de colones para hacer soluciones de vivienda, es bastante dinero. No existe iniciativas privada como ellos para hacer estos proyectos por eso no alcanzan la meta. El gobierno tiene el dinero pero se ocupa la voluntad política el esfuerzo de la comunidad o del privado como Manuel Ángel para hacerlo

ING. ALVARENGA. EN Cobano no hay un proyecto así, la parte burocrática y el alto valor de los terrenos no han ayudado a salvarnos de que alguien de afuera venga haga un proyecto y lo llene de gente de afuera

MINOR. Es el espíritu de todos el poder colaborar, pero me surge una duda que talvez Rossy pueda aclarar. ¿Nosotros como Concejo Municipal de distrito podemos hacer una declaratoria de interés público o solo de interés distrital? Par quedar claritos

LIC. OBANDO. La declaratoria que puede hacer el concejo municipal de distrito de Cobano es local el interés público no se puede el interés social se lo da el BANHVI

PRESIDENTE. Les da las gracias y los señores se retiran

WILLIAM. Me gustaría saber cómo se hizo la selección de las familias

KEMILY. A mí me gustaría que quedara en actas que las personas beneficiadas son de la zona y viven en la zona no vienen de afuera

CONSIDERANDO

- ♥ Que se ha conocido proyecto de vivienda social denominado Bosque de Rio Negro
- ♥ Que solicitan la declaratoria de Interés público.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dejar pendiente para la próxima semana y que la Asesora Legal nos traiga un criterio legal que indique si este concejo puede otorgar el interés público a ese proyecto”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción del Intendente Municipal. Sr. Favio Jose López Chacón

Moción 2020-003

Promovida por Favio Jose López Chacón - Intendente - Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

“INICIATIVA CR567”

Considerando:

1. Que es nuestra responsabilidad al inicio de nuestra gestión y hoy más que nunca, propiciar las acciones necesarias que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y reactivación económica para nuestra gente;
2. Que la atención de cargas ingresando y saliendo del país por nuestra aduana nos debe permitir cumplir esos objetivos;
3. Que el paso directo de cargas hacia la meseta central nos ha convertido en una simple zona de paso sin mayores beneficios;
4. Que la asignación de “semáforo verde”, es decir sin revisión física alguna a casi el 100% de los DUAS en Tránsito, nos expone a altísimos y peligrosos riesgos que como país no tenemos ni debemos asumir;
Riesgos como, por ejemplo:
 - 4.1 Evasión fiscal, subfacturación, domping, elución y demás prácticas que atentan contra nuestra Hacienda Pública;
 - 4.2 Ingreso no declarado como tal de armas con que amenazarán nuestra seguridad ciudadana;
 - 4.3 Ingreso no declarado como tal de alimentos que arremetan contra nuestra seguridad alimenticia;
 - 4.4 Ingreso no declarado como tal de productos agrícolas con plagas que ataquen nuestra producción nacional;
 - 4.5 Contrabando de drogas que agredan contra nuestra juventud y nuestra seguridad;
 - 4.6 Ingreso de dinero para el lavado que ponga en riesgo nuestra economía;
5. Que fomentar el 100% de nacionalizaciones bajo la “modalidad anticipada” obligatoria, como pretende la Dirección General de Aduanas, nos expone aún más en virtud de que la aplicación de semáforo verde es también altísima para esa opción. Nos parece que por el contrario, que la misma debe ser limitada como originalmente se pensó. Sin soslayar que eso sí cerraría de plano los más de 50 Depósitos Fiscales ubicados en el Gam;

6. Que los intereses de los grandes grupos de poder económico no deben de continuarse anteponiendo a los grandes intereses superiores del país;
7. Que “facilitar” el comercio exterior NO debe suponer de manera alguna, una trasgresión de nuestra soberanía y mucho menos una excusa para facilitar otro tipo de prácticas indeseables;
8. Que se debe propiciar e impulsar una reforma a la Ley General de Aduanas y su Reglamento, realizable de manera gradual, lo cual permita que tanto las empresas públicas como privadas relacionadas con la logística en puntos de ingreso, tomen las consideraciones y previsiones tanto de recurso humano como de la infraestructura necesaria; Para que de esa manera se aumente hasta en un 5% anual, la limitación del Tránsito Nacional con propósito de importación definitiva, a llevarse a cabo en Depósitos Fiscales fuera de la jurisdicción de la aduana de ingreso;
9. Que únicamente pretenda evitar el tránsito y traslado de cargas completas (en contenedores o furgones), no así de consolidadas ni de otro tipo de modalidades contempladas en la ley;
10. Que existe un ofrecimiento político histórico no cumplido a la fecha. Así como una imperiosa necesidad de apostar por los territorios; Reducir las brechas de equidad entre el Gam y la periferia; Democratizar el crecimiento económico inclusivo y de Descentralización del país;
11. Que hoy día, las cargas deben viajar desde los puntos de ingreso a Depósitos Fiscales dispersos por el Gam, para finalmente ser trasladadas a las empresas importadoras. Pudiendo perfectamente ser despachadas directamente al cliente y con ello:
 - 11.1 Facilitar el justo a tiempo;
 - 11.2 Bajar los daños por manipulación;
 - 11.3 Abaratar costos de transporte;
 - 11.4 Disminuir el tránsito de cargas pesadas circulando por la capital;
 - 11.5 Aminorar la contaminación visual, atmosférica y acústica;
 - 11.6 Propiciar la disminución de nuestra factura petrolera;
 - 11.7 Aumentar la vida útil de nuestras carreteras;
 - 11.8 Garantizar un mayor control fiscal, sanitario, zoosanitario, etc...
12. Que no se debe olvidar que existe un compromiso asumido por la Administración Alvarado Quesada con la Provincia.

Se presenta la siguiente moción:

- a) Se acuerde requerir y exhortar al señor presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta moción.
- b) Al señor alcalde, procurar los acuerdos y apoyos necesarios de las fuerzas vivas y grupos organizados presentes en el cantón, para lo cual deberá presentar informes en los próximos días;
- c) Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos posibles.

Esta iniciativa se conocerá con el nombre de: “Iniciativa CR567”, en alusión a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**
WILLIAM. Y por qué se da eso

FAVIO. Lo que busca es que las cargas no se trasladen desde los puertos a San Jose porque ahí están los almacenes fiscales sino que del mismo puerto se despachen

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1 Dispensar la moción del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del

código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.2. Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Intendente Municipal Sr. Favio Jose López Chacón”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.3. Autorizar a la secretaria del Concejo para que envíe la presente moción al Presidente de la Republica, a las municipalidades y diputados de las Provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón, al Sr. Javier Morales impulsor de la Iniciativa CR 567 y a la Comisión Especial Legislativa de Puntarenas” ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.4. Hacer público este acuerdo”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Moción de la concejala Propietaria Lucibeth Solis avalada por los concejales propietarios Eduardo Sánchez y Minor Centento

CONSIDERANDO:

- Que se dio la compra de una niveladora y una compactadora por parte de la administración anterior.
- Que son millones de colones los que gasta este Concejo Municipal de Distrito en el alquiler de maquinaria para dar mantenimiento a nuestras vías.
- Que hay un superávit de más de mil cuatrocientos millones de colones que deben ejecutarse de manera prudente y austera.
- Que El Código Municipal permite los convenios como herramienta para trabajar entre instituciones públicas.
- Que es de nuestro conocimiento que La Municipalidad de Puntarenas tiene problemas financieros, incluso para el pago de salarios a sus funcionarios.
- Que cuentan con equipos especiales en reparación y algunos funcionarios están ociosos y deseados de venir a este territorio a trabajar en pro de la comunidad.
- Que en el Presupuesto Ordinario hay más de cien millones del código 1-08-02 de mantenimiento de caminos y de los mismos se puede hacer una modificación presupuestaria para abastecer el código de pago de salarios y cargas sociales, además de viáticos para realizar el pago de funcionarios de La Municipalidad de Puntarenas.
- Que esta corporación municipal tiene el dinero suficiente, aún con el problema del COVID 19, para el pago de salario, viáticos y extras de uno o dos operarios de maquinaria especial de La Municipalidad de Puntarenas y así ahorrarse grandes cantidades de dinero en alquiler de maquinaria.

MOCIONAMOS PARA QUE:

- Instruyamos al señor Intendente coordine y gestione ante la Alcaldía de Puntarenas la confección y ejecución de un convenio donde se articule para que se dé, en préstamo, el o los funcionarios de maquinaria especial necesarios y evitar gastos superfluos en alquiler de maquinaria a este municipio.
- Instruyamos a los señores síndicos para que conversen con el Concejo Municipal de La Municipalidad de Puntarenas y hagan posible que ese convenio se apruebe a la mayor brevedad, una vez don Fabio López lo haya gestionado ante don Wilbeth Madriz.
- Instruyamos a don Fabio para que la maquinaria adquirida se pueda utilizar a la mayor brevedad posible, gestionando las pólizas y demás requerimientos legales.
- Instruir a la administración para que incluya el salario de dos operarios de maquinaria especial en el I Presupuesto Extraordinario 2020 por concepto de Servicios Especiales.
- Instruir al señor Intendente para que incluya las plazas de Operador de Maquinaria Especial en el Presupuesto Ordinario 2021.
- Se dispense del trámite de comisión y se apruebe en firme.

Presentado por:

 Lucibeth Solis 

Avalado por:

 Eduardo Sánchez 

FAVIO. En las dos sesiones anteriores hemos conversado que en los presupuestos extraordinarios no se pueden crear plazas. La opción más viable el convenio. Hemos conversado con Puntarenas y solo tienen un operario y uno pensionado y el pensionado tendría que escoger entre la pensión y el salario de aquí y es mejor la pensión. Estamos trabajando fuertemente para poner a trabajar esa maquinaria. Existen otras municipalidades con las que podemos hacer convenio vamos más allá de Puntarenas

WILLIAM Existe la posibilidad de ponerlas bajo techo

FAVIO. Este concejo no cuenta con un plantel hay una estructura vieja que permite guardar el 80% del camión recolector

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO

3.2. Acoger y aprobar la moción presentada y darle pase a la Intendencia para lo correspondiente”.

Votan a favor los concejales William Morales, Lucibeth Solís, Minor Centeno y Eduardo Sánchez. No vota el Concejal Eric Salazar. NO voto porque en las dos sesiones anteriores el señor Intendente nos ha explicado muy bien el motivo por el que aún no ha puesto a funcionar la maquinaria y hemos dialogado con él para que se trabaja en eso. ACUERDO UNANIME

c. Moción de la concejala Propietaria Lucibeth Solis avalada por los concejales propietarios Eduardo Sánchez y Minor Centento

CONSIDERANDO:

- Que en la administración anterior se trabajó muy duro para presentar ante la Asamblea Legislativa El Proyecto de Cantonato Cóbano.
- Que este tiene buen ambiente político entre varios diputados del Estado.
- Que lamentablemente no contamos con soberanía presupuestaria.
- Que es la Municipalidad madre la que dispone los tiempos presupuestados.
- Que siendo este Concejo Municipal de Distrito muy distinto a La Municipalidad de Puntarenas y de los otros 3 CMD, es necesaria la autonomía total.
- Que manejamos y recaudamos más recursos que varias municipalidades del país, como ejemplo Dota, San Mateo, Los Chiles.
- Que la señora Dunia Campos Salas fue la que inspiró la creación de la comisión y del proyecto y es de los vecinos del distrito con mayor conocimiento y liderazgo en este asunto.
- Que se necesita y urge agilidad presupuestaria para desarrollar este territorio.
- Que al tener que presentar los presupuestos ordinarios y extraordinarios juntos, ante La Contraloría General de la República, ya que esta no nos reconoce como autoridad presupuestaria, se atrasan los proyectos y, en su mayoría, los incluidos en presupuestos extraordinarios no se logran ejecutar como es debido.
- Que es de suma importancia para este distrito ser cantón y tener libertad en todo sentido.
- Que como representantes de los vecinos, debemos procurar el bienestar de ellos.

MOCIONAMOS:

- Para que se continúe con tan noble e importante proyecto para Cóbano.
- Para que se conforme una comisión especial que dé seguimiento a este con miembros de este concejo responsables y con el tiempo necesario para atender la misma.
- Para que se nombre a la señora Dunia Campos Salas como asesora de dicha comisión.
- Se dispense de trámite de comisión y se apruebe en firme.

PRESENTADA POR:

Lucibeth Solís Pérez

AVALADA POR:

Eduardo Sánchez

Minor Centeno

PRESIDENTE. Lucibeth ese es un tema que traigo para hoy

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

ERIC SALAZAR. PRESIDENTE.

- a. Están pendientes de reemplazar algunos miembros de comisiones especiales que deben continuar ya que sus objetivos no han concluido. También aprobamos dos mociones del Concejal William donde pedía formar unas comisiones y no las hicimos

VOY A FORMAR LA COMISION ESPECIAL DENOMINADA "COMISION SECTOR TURISMO", esta estará integrada por:

- Eduardo Sánchez Segura
- William Morales Castro
- Carlos Mauricio Duarte Duarte

COMISION PRO CANTONATO

Esta comisión especial está trabajando solo hay que remplazar los miembros:

Formaran en esta comisión

- ✓ William Morales Castro
- ✓ Carlos Mauricio Duarte Duarte
- ✓ Lucibeth Solís Pérez

Y COMO ASESORES:

- ✓ Dunia Campos Salas
- ✓ Silvia Lobo Prada
- ✓ Ronny Montero Orozco

COMISION ESPECIAL PROYECTO MARINA TAMBOR

Representando a la administración

- ♠ Sr. Favio Jose López. Intendente Municipal

Representando al Concejo de Concejales

Señores:

- ♠ Eric Salazar Rodríguez. Presidente Municipal
- ♠ William Morales Castro. Concejal Propietario
- ♠ Eduardo Sánchez Segura. Concejal Propietario
- ♠ Lcda. Rosibeth Obando. Asesora del Concejo. (este miembro se mantiene)

Más los miembros ya nombrados que se mantienen.

Representando a la comunidad de Tambor:

- ♥ Sr. Luis Alberto Pérez Alvarado Cedula 6 193 887
Representante ADI Tambor
- ♥ Sr. Rolvin Camareno Berrocal Cedula 6 307 204
Representante ASOTAMBOR
- ♥ Sra. Diana Salas Ibarra. Cédula Cedula 6 365 930 Representante
Representante Asociación Mujeres Emprendoras

Representando a los Desarrolladores del Proyecto

- ♥ Lic. Gonzalo Mora. Sociólogo. Celular 86373514
- ♥ Lcda. Grethel Fernández. Abogada. Celular 89987682

**ARTICULO VI. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

Sr. Favio López.. INFORME LABORES 2020-003

- a. Información sobre el estado de COVID-19 en la Península.

Emergencia Sanitaria por COVID 19. COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS. Sospechosos en Cobano 23 descartados 22. Hay un caso positivo en La Península y es de Cóbano, nadie quería

que esto llegara a Cobano, pero tenía que pasar. Es muy importante ser muy estrictos con las medidas, al gobierno le preocupa que las últimas semanas hemos entrado en una situación de confort, el fin de semana recorrí de Montezuma a Manzanillo y en toda la costa habían grupos de personas en la playa en horas de la tarde, en la playa, pescando como si nada pasara la población se estaba relajando igual la denuncia de fiestas privadas y de personas teniendo reuniones en zonas públicas frente a supermercados es una cuestión seria y debemos ser más responsables con el tema del virus Desde la institución hemos solicitado al gobierno ayuda para hacer realizar operativos junto con otras instituciones. El concejo solo tiene dos inspectores de patentes es insuficiente para cubrir el distrito, pero vamos a hacer esfuerzos para cambiar horarios entre semana para que puedan colaborar en las noches y sábados y domingos. NO se trata de la cantidad de inspectores de más policías u operativos se trata de tomar conciencia (la población) , por el canal de la comisión municipal de emergencias les comunicamos que pasa con los casos que están en estudio

- b. Además continuamos con la reparación de los caminos de Manzanillo, San Jorge y Río Negro, la colocación de material desde Río Negro y hasta Santiago y de Bethel hasta Manzanillo (Bello Horizonte).
- c. Se intervino el Camino Santa Fe los 6 kilómetros se concluyeron al 100%
- d. Sobre la colocación del TSB3 en la Comunidad de la Menchita y de la Clínica hasta la tienda José Paolo, se está acarreado el material para concluir con la base del Plantel de Socorrito, además se ha realizado el total de 1920 m de TSB3. El camino se conformo hace días y se le han echo pequeños huecos, eso se repara antes de aplicar el TSB3
- e. Se inició con los trabajos de Construcción de cunetas y pasos de alcantarilla en la comunidad de Santa Teresa, ya se colocaron 4 pasos de alcantarillas, limpieza, un zanjeado de 60 metros para el canal, zanjeo y colocación de base para las cunetas. Esa comunidad tiene el problema que cuando llueve las aguas bajan del cerro y como no hay suficiente capacidad hidráulica para recibir esas aguas se desbordan en la calle y generen problemas ese proyecto viene a dar solución al tema de las aguas pluviales
- f. **Ing. Jeffrey Ramírez. Ingeniero Vial. OFICIO INGV-067-2020. ASUNTO.** Decisión Inicial para contratación de maquinaria para conformación de caminos Delicias, San Isidro y Rio en Medio . Con Aprobación por parte de la Intendencia Sr. Favio Jose López

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Según inspección realizada a los caminos, C 6-01-037 ruta que va desde entronque ruta N 160 hasta el entronque C 6-01-001 Cruce Playa Carmen, 2500 m de longitud por 6,5 m de ancho promedio lo que corresponde en lastre para conformación y 5500 m de longitud en ambos lados de limpieza de cunetas, además se intervendrán las calles que entroncan con esta y son : Rancho La Esperanza 1400 m de longitud por 5 de ancho promedio, Calle Las Brisas 750 metros de longitud por 6 mts de ancho y Calle 100 mts al Norte de la antigua bomba de San Isidro 250 mts de longitud por 6 mts, también el camino C 6-01-038 ruta que va desde entronque N 624 Cementerio de Cóbano hasta el Mariposario en Delicias, 6000 m de longitud por 6,5 m de ancho promedio correspondiente a camino en lastre y el camino que va desde la plaza de Las Delicias hasta Mal País (Casa Camaleón), se determinó que se requiere de una intervención de los caminos para realizar trabajos de lastreo, conformación y limpieza de cunetas en tierra, debido a que estos caminos están muy deteriorados por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo. Cabe destacar que con la intervención de estos caminos se verán beneficiados los vecinos de todo el distrito ya que se rehabilitarán rutas alternas importantes.

DOCUMENTO COMPLETO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA

MINOR. Si estamos en invierno para que contratar el tanque de agua

FAVIO. Muy importante su consulta si deja de llover y no lo hemos contratado no podemos usarlo si lo contratamos y no se usa son horas que no se cancelan

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido decisión inicial INGV 067-2020 presentada por la ingeniería Vial y avalada por la Intendencia, para intervenir los caminos: C 6-01-037 ruta que va desde entronque ruta N 160 hasta el entronque C 6-01-001 Cruce Playa Carmen, además se intervendrán las calles que entroncan con esta y son : Rancho La Esperanza 1400 m de longitud, Calle Las Brisas 750 metros de longitud y Calle 100 mts al Norte de la antigua bomba de San Isidro 250 mts de longitud, también el camino C 6-01-038 ruta que va desde entronque N 624 Cementerio de Cóbano hasta el Mariposario en Delicias, 6000 m de longitud y el camino que va desde la plaza de Las Delicias hasta Mal País (Casa Camaleón).
- Que el objeto de la contratación es realizar mantenimiento con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación, aplicando del agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes. Debido a que los caminos están muy deteriorados
- Que para estos trabajos se requerirá contratar la siguiente maquinaria:
 - 278 horas Motoniveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.
 - 215 horas compactadora de 10 toneladas.
 - 215 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
 - 721 horas vagoneta 12 m3 (4 como mínimo).
 - 220 hora de Back Hoe 55 kw de potencia mínima

Desglosado por calle, de la siguiente manera.

Camino 6-01-037 San Isidro.

- 95 horas Motoniveladora.
- 60 horas compactadora de 12 toneladas.
- 60 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.

- 350 horas vagoneta 12 m3.
- 100 horas Back Hoe 55kw de potencia mínima

Camino 6-01-038 Cementerio de Cóbano hasta el Mariposario

- 95 horas Motoniveladora.
- 80 horas compactadora de 12 toneladas.
- 80 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 230 horas vagoneta 12 m3.
- 70 horas Back Hoe 55kw de potencia mínima.

Camino 6-01-038 de la plaza de Las Delicias hasta ent C 6-01-001 (Casa Camaleón).

- 93 horas Motoniveladora.
- 75 horas compactadora de 12 toneladas.
- 75 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 141 horas vagoneta 12 m3.
- 50 horas Back Hoe 55kw de potencia mínima

- Que la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación es de treinta y nueve millones seiscientos quince mil colones con 00/100 (¢39.615.000,00) de la Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III y cuenta con el visto bueno de contenido presupuestario de la encargada de presupuesto

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar la presente decisión inicial del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

4.2. Autorizar a la Intendencia para que inicie el procedimiento de contratación de equipo a fin de que se realice trabajos de mejoramiento y reparación de los caminos: C 6-01-037 ruta que va desde entronque ruta N 160 hasta el entronque C 6-01-001 Cruce Playa Carmen, 2500 m de longitud por 6,5 m de ancho promedio lo que corresponde en lastre para conformación y 5500 m de longitud en ambos lados de limpieza de cunetas, además se intervendrán las calles que entroncan con esta y son : Rancho La Esperanza 1400 m de longitud por 5 de ancho promedio, Calle Las Brisas 750 metros de longitud por 6 mts de ancho y Calle 100 mts al Norte de la antigua bomba de San Isidro 250 mts de longitud por 6 mts, también el camino C 6-01-038 ruta que va desde entronque N 624 Cementerio de Cóbano hasta el Mariposario en Delicias, 6000 m de longitud por 6,5 m de ancho promedio correspondiente a camino en lastre y el camino que va desde la plaza de Las Delicias hasta Mal País (Casa Camaleón). Trabajo con un costo aproximado de treinta y nueve millones seiscientos quince mil colones con 00/100 (¢39.615.000,00) de la Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III y de lo cual se cuenta con contenido presupuestario,

según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la encargada de presupuesto, que consta en esta decisión". ACUERDO UNANIME ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

- g. Favio.** Estamos presentando un proyecto muy importante para el distrito al INCOP. Mi compañera Silvia corrió para poder traerlo y le voy a pedir a ella que se los presente. Les pido si lo consideran lo aprueben y dispensen de comisión ya que requiere celeridad.

Arq. Silvia Lobo. Vice Intendente y coordinadora a.i. Dpto. Zona Marítimo Terrestre Oficio VI-ZMT-2020-02. ASUNTO. Conexión peatonal e intervención urbanística entre el centro de Montezuma y la Entrada a la Catarata Y Conexión peatonal y Ciclovía continuo a intervención del BID-GIZ-CMDC-INDER

Por medio de la presente les adjunto la solicitud para aprobación por parte de este Concejo los proyectos de Santa Teresa y Montezuma, ambos proyectos se presentarán al Fideicomiso del INCOP. Comisión Interinstitucional del Fideicomiso ICT-INCOP-BNCR. Asunto: Propuesta de proyecto para el Banco de Proyectos del Fideicomiso. Estimados señores: El suscrito, Ana Silvia Lobo Prada, cédula 113040936, estado civil Casada, vecino de Cóbano Montezuma, en mi condición de Vice-Intendente del Concejo Municipal Distrito de Cobano, cédula jurídica -3-007-078297(se adjunta certificación), les solicito evaluar el proyecto que se describe a continuación, para que sea incluido dentro del BPF: 1. Descripción general: Conexión peatonal e intervención urbanística entre el centro de Montezuma y La entrada a la Catarata. 2. Ubicación: Montezuma distrito Cóbano, cantón Central, provincia Puntarenas. 3. Propietario registral: Concejo Municipal Distrito de Cóbano-Zona Marítimo Terrestre.(se adjunta certificación del Registro Público). 4. Plano catastro N°: N/A(se adjunta copia certificada). 5. Consideraciones sobre el beneficio social: a. Necesidades que pretende cubrir el proyecto: Con esta conexión peatonal e intervención urbanística se pretende atender la necesidad de conexión entre el centro del pueblo y la entrada a lo que consideramos es uno de los mayores atractivos, La Catarata. Por medio del proyecto se plantearía un bulevar inter-nodal, que conectaría la llegada de los turistas por medio de botes taxi desde el Pacifico Central hasta la Península de Nicoya, se generaría un bulevar-punto de espera y conexión lo que luego conectaría por medio de puente peatonal con la parada de Autobuses, que continuaría con una conexión peatonal a lo largo de la costa ocupando el espacio de la acera hasta llegar a el Ingreso a La Catarata, culminando en el diseño de entrada a la misma. Este trayecto carece de infraestructura no hay una concesión clara entre los puntos antes mencionados. b. Población beneficiada: La población beneficiada serían los miles de turistas nacionales e internacionales como residentes que llegan a la Península de Nicoya por botes de taxi, así como los miles de turistas nacionales e internacionales como residentes que acuden anualmente a la Catarata. 6. Consideraciones sobre la vocación turística del proyecto: A pesar de que el proyecto tendrá una gran incidencia en la población que habita el pueblo, es de vocación turística puesto que es la economía que mueve la localidad. a. Aspectos turísticos a potenciar en el área de influencia del proyecto. Los recorridos peatonales a lo largo del pueblo y su conexión con los hitos. b. Actividades turísticas a potenciar. El ecoturismo a nivel local, y a nivel regional, la conexión directa con el Pacifico Central y Sur por medio del transporte en lancha. c. Mejoras en el entorno que provocaría el proyecto Esta intervención vendría hacer una de las más importantes en la historia de la zona. Seria de interés directo para el desarrollo del pueblo y un aporte considerable a la infraestructura turística del país. 7. Compromiso del proponente sobre el cuido y mantenimientos del proyecto: EL proyecto será patrimonio del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano ya que se encontrará en terrenos de Zona Marítimo terrestre. El mantenimiento y cuido del mismo será del CMDC. a. Descripción y fuente de los recursos (humanos, materiales y económicos) con los que se propone cuidar y mantener el proyecto: Con fondos de la ZMT, del Concejo Municipal de Cóbano. b. Beneficiario de la Obra: (calidades). Concejo Municipal del Distrito de Cobano y Grupos organizados del pueblo de Montezuma. 8. Monto estimado del proyecto. 711,900,000 Millones de Colones.

Señores. Comisión Interinstitucional del Fideicomiso ICT-INCOP-BNCR. Asunto: Propuesta de proyecto para el Banco de Proyectos del Fideicomiso. Estimados señores: El suscrito, Ana Silvia Lobo Prada, cédula 113040936, estado civil Casada, vecino de Cóbano Montezuma, en mi condición de Vice-Intendente del Concejo Municipal Distrito de Cobano, cédula jurídica -3-007-078297(se adjunta certificación), les solicito evaluar el proyecto que se describe a continuación, para que sea incluido dentro del BPF: 1. Descripción general: Conexión peatonal y ciclovía continuo a intervención del BIDGIZ-CMDC-INDER. 2. Ubicación: Santa Teresa distrito Cóbano, cantón Central, provincia Puntarenas. 3. Propietario registral: Concejo Municipal Distrito de Cóbano-Zona Marítimo Terrestre.(se adjunta certificación del Registro Público). 4. Plano catastro N°: N/A(se adjunta copia certificada). 5. Consideraciones sobre el beneficio social: a. Necesidades que pretende cubrir el proyecto: Por medio del siguiente proyecto se pretende darle continuación a la intervención urbana y de mejoramiento de vía que se llevara a cabo por parte del BID-GIZ-CMDC-INDER, existe un vacío en el tema de infraestructura peatonal y de comunicación en la zona, el turismo nacional e internacional se ve gravemente afectados debido a esto. Nuestro proyecto pretende darle 1600 metros lineales más de continuación a la intervención peatonal y ciclovía que se va generar desde el punto 0 con las partidas de las instituciones antes mencionadas. Además complementara la entrada a dos puntos turísticos de suma importancia turística, un de carácter peatonal y otro de uso mixto con espacio de parques. b. Población beneficiada: La población beneficiada serian los miles de turistas nacionales e internacionales como residentes que llegan a la Península de Nicoya visitar el destino Nación e Internacional de Santa Teresa. 6. Consideraciones sobre la vocación turística del proyecto: A pesar de que el proyecto tendrá una gran incidencia en la población que habita el pueblo, es de vocación turística puesto que es la economía que mueve la localidad. a. Aspectos turísticos a potenciar en el área de influencia del proyecto. Los recorridos peatonales a lo largo de la vía principal que comunica todo el comercio e ingresos a las playas. b. Actividades turísticas a potenciar. El recorrido sostenible a lo largo de la zona urbana donde se conecta con las diferentes entradas a las playas. c. Mejoras en el entorno que provocaría el proyecto Esta intervención vendría hacer una de las más importantes obras de desarrollo de infraestructura de carácter urbanístico para zonas de playa de las áreas turísticas del país. 7. Compromiso del proponente sobre el cuidado y mantenimientos del proyecto: EL proyecto será patrimonio del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano ya que se encontrará en terrenos de vial publicas distritales. El mantenimiento y cuidado del mismo será del CMDC. a. Descripción y fuente de los recursos (humanos, materiales y económicos) con los que se propone cuidar y mantener el proyecto: Con fondos Bienes y Muebles así como de Zona Marítimo Terrestre. b. Beneficiario de la Obra: (calidades). Concejo Municipal del Distrito de Cobano y Grupos organizados del pueblo de Santa Teresa. 8. Monto estimado del proyecto. 679,000,000 Millones de Colones.

ERIC. Me preocupa las vías todos sabemos que Montezuma tiene vías muy estrechas y la mayor parte está en la zona pública. HO pasan los carros o las bicicletas

SILVIA. No voy a mentir que en algunos sectores hay que recuperar el derecho de vía, pero son kis menos con doce o catorce metros podemos trabajar bien

ERIC. Vi en el diseño unos bulevares y todos sabemos que las calles de Montezuma colapsan

SILVIA. Es solo uno en el martillo que hay entrando al pueblo a la derecha que ahora solo se usa de parque son 249 metros ahí se piensa en un diseño para que la gente que ahora espera en la calle se pueda sentar también eso conecta con el puente y de una lleva a la parada de buses y taxis y así se invita a los turistas a continuar el recorrido hasta la catarata

EDUARDO. el acceso a la catarata hasta donde llegaría

-SILVIA. Es solo la entrada no se ha pensado en intervenir la entrada por el rio

WULLIAM. Son proyectos muy motivantes. Muchas gracias

SILVIA. Cuando se uní en este proyecto con Favio dijimos que íbamos a trabajar por este tipo de proyectos. Y no es que estemos dejando a las demás comunidades Esto fie una oportunidad

CONSIDERANDO:

- ☐ Que se ha conocido Oficio VI-ZMT-2020-02 de la Vice Intendente y coordinadora a.i. Dpto. Zona Marítimo Terrestre Oficio VI-ZMT-2020-02 en el cual se presentan dos proyectos que se desean presentar al INCOP a fin de que sean incluidos en el Banco de Proyectos del Fideicomiso
- ☐ Que los proyectos son los siguientes: 1. Conexión peatonal e intervención urbanística entre el centro de Montezuma y la Entrada a la Catarata y 2. Conexión peatonal y Ciclovía continuo a intervención del BID-GIZ-CMDC-INDER
- ☐ Que estos proyectos son muy importantes para el desarrollo turístico del distrito

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión el Oficio VI-ZMT-2020-02”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5.2. Aprobar los proyectos presentados por la administración para que sean remitidos al INCOP a fin de que si es posible los incluyan en el Banco de Proyectos del Fideicomiso (ICT-INCOP-BNCR) ya que estos son muy importantes y vendrían a darle una oportunidad al distrito para poder brindarle alternativas diferentes a nuestros visitantes nacionales e internacionales. Los proyectos se detallan a continuación:

a. Conexión peatonal e intervención urbanística entre el centro de Montezuma y la Entrada a la Catarata

1. Descripción general: Conexión peatonal e intervención urbanística entre el centro de Montezuma y La entrada a la Catarata. 2. Ubicación: Montezuma distrito Cóbano, cantón Central, provincia Puntarenas. 3. Propietario registral: Concejo Municipal Distrito de Cóbano-Zona Marítimo Terrestre.(se adjunta certificación del Registro Público). 4. Plano catastro N°: N/A(se adjunta copia certificada). 5. Consideraciones sobre el beneficio social: a. Necesidades que pretende cubrir el proyecto: Con esta conexión peatonal e intervención urbanística se pretende atender la necesidad de conexión entre el centro del pueblo y la entrada a lo que consideramos es uno de los mayores atractivos, La Catarata. Por medio del proyecto se plantearía un bulevar inter-nodal, que conectaría la llegada de los turistas por medio de botes taxi desde el Pacífico Central hasta la Península de Nicoya, se generaría un bulevar-punto de espera y conexión lo que luego conectaría por medio de puente peatonal con la parada de Autobuses, que continuaría con una conexión peatonal a lo largo de la costa ocupando el espacio de la acera hasta llegar a el Ingreso a La Catarata, culminando en el diseño de entrada a la misma. Este trayecto carece de infraestructura no hay una concesión clara entre los puntos antes mencionados. b. Población beneficiada: La población beneficiada serían los miles de turistas nacionales e internacionales como residentes que llegan a la Península de Nicoya por botes de taxi, así como los miles de turistas nacionales e internacionales como residentes que acuden anualmente a la Catarata. 6. Consideraciones sobre la vocación turística del proyecto: A pesar de que el proyecto tendrá una gran incidencia en la población que habita el pueblo, es de vocación turística puesto que es la economía que mueve la localidad. a. Aspectos turísticos a potenciar en el área de influencia del proyecto. Los recorridos peatonales a lo largo del pueblo y su conexión con los hitos. b. Actividades turísticas a potenciar. El ecoturismo a nivel local, y a nivel regional, la conexión directa con el Pacífico Central y Sur por medio del transporte en lancha. c. Mejoras en el entorno que provocaría el proyecto Esta intervención vendría hacer una de las más importantes en la historia de la zona. Sería de interés directo para el desarrollo del pueblo y un aporte considerable a la infraestructura turística del país.

7. Compromiso del proponente sobre el cuidado y mantenimientos del proyecto: EL proyecto será patrimonio del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano ya que se encontrará en terrenos de Zona Marítimo terrestre. El mantenimiento y cuidado del mismo será del CMDC. a. Descripción y fuente de los recursos (humanos, materiales y económicos) con los que se propone cuidar y mantener el proyecto: Con fondos de la ZMT, del Concejo Municipal de Cóbano. b. Beneficiario de la Obra: (calidades). Concejo Municipal del Distrito de Cobano y Grupos organizados del pueblo de Montezuma. **8. Monto estimado del proyecto.** 711,900,000 Millones de Colones. *****

a. Conexión peatonal y Ciclovía continuo a intervención del BID-GIZ-CMDC-INDER

1. Descripción general: Conexión peatonal y ciclovía continuo a intervención del BIDGIZ-CMDC-INDER.

2. Ubicación: Santa Teresa distrito Cóbano, cantón Central, provincia Puntarenas. 3. Propietario registral: Concejo Municipal Distrito de Cóbano-Zona Marítimo Terrestre. (se adjunta certificación del Registro Público). 4. Plano catastro N°: N/A (se adjunta copia certificada). 5. Consideraciones sobre el beneficio social: a. Necesidades que pretende cubrir el proyecto: Por medio del siguiente proyecto se pretende darle continuación a la intervención urbana y de mejoramiento de vía que se llevara a cabo por parte del BID-GIZ-CMDC-INDER, existe un vacío en el tema de infraestructura peatonal y de comunicación en la zona, el turismo nacional e internacional se ve gravemente afectados debido a esto. Nuestro proyecto pretende darle 1600 metros lineales más de continuación a la intervención peatonal y ciclovía que se va generar desde el punto 0 con las partidas de las instituciones antes mencionadas. Además complementara la entrada a dos puntos turísticos de suma importancia turística, un de carácter peatonal y otro de uso mixto con espacio de parqueos. b. Población beneficiada: La población beneficiada serían los miles de turistas nacionales e internacionales como residentes que llegan a la Península de Nicoya visitar el destino Nación e Internacional de Santa Teresa. 6. Consideraciones sobre la vocación turística del proyecto: A pesar de que el proyecto tendrá una gran incidencia en la población que habita el pueblo, es de vocación turística puesto que es la economía que mueve la localidad. a. Aspectos turísticos a potenciar en el área de influencia del proyecto. Los recorridos peatonales a lo largo de la vía principal que comunica todo el comercio e ingresos a las playas. b. Actividades turísticas a potenciar. El recorrido sostenible a lo largo de la zona urbana donde se conecta con las diferentes entradas a las playas. c. Mejoras en el entorno que provocaría el proyecto Esta intervención vendría hacer una de las más importantes obras de desarrollo de infraestructura de carácter urbanístico para zonas de playa de las áreas turísticas del país. 7. Compromiso del proponente sobre el cuidado y mantenimientos del proyecto: EL proyecto será patrimonio del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano ya que se encontrará en terrenos de vial publicas distritales. El mantenimiento y cuidado del mismo será del CMDC. a. Descripción y fuente de los recursos (humanos, materiales y económicos) con los que se propone cuidar y mantener el proyecto: Con fondos Bienes y Muebles así como de Zona Marítimo Terrestre. b. Beneficiario de la Obra: (calidades). Concejo Municipal del Distrito de Cobano y Grupos organizados del pueblo de Santa Teresa. **8. Monto estimado del proyecto.** 679,000,000 Millones de Colones. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

h. Giramos una nueva Directriz para el CMD CÓBANO (circular INT-2020-003.) Siguiendo con el tema del COVID se giraron nuevas directrices con respecto al ingreso a los edificios municipales y se va a digitalizar las consultas y pagos y con o sin emergencia son métodos que vienen a hacer más eficiente el trabajo administrativo sobre todo en el tema de pago de impuestos

i. **Favio. Se requiere aprobar un manual de procedimientos para recibir un pago por medio de SINPE Móvil de hasta doscientos mil colones que muchos lo conocen**

Lic. Ronny Montero Orozco. OFICIO ADT-018-2020 MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR PAGO POR MEDIO SINPE MOVIL OFICIO-ADT-018-2020.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO ADT-018-2020 de la administración tributaria y financiera en el cual presentan un manual de procedimiento para recibir pago por medio de sinpe móvil, hasta por un monto de doscientos mil colones con 00/100”.

ACUERDO N°6

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

6.2. Aprobar en todas sus partes el Manual denominado **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA**

RECIBIR PAGO POR MEDIO DE SINPE MOVIL, el cual se detalla:

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR PAGO POR MEDIO DE SINPE MOVIL

Esta Administración Tributaria y Financiera, realizando un trabajo conjunto entre los departamentos que la integran en este caso Gestión de Cobros, en miras de velar por un mejor funcionamiento, gestión y agilización en los pagos municipales, dando la oportunidad de utilizar nuevas herramientas a los contribuyentes, procede a explicar y solicitar lo siguiente.

El departamento de Gestión de Cobros, merece poseer mecanismos más accesibles para la realización de pagos a la hora de emitir notificaciones por pendiente de pago ante este Concejo Municipal de Distrito, por lo que hace algún tiempo se inició el uso del pago por medio de datafono, esta vez queremos hacer uso del sistema de pagos vía Sinpe movil, donde cualquier persona con el hecho de bajar una aplicación con la seguridad del Banco podrá con solo ingresar un número de teléfono transferir el monto de pago de impuestos de ¢20.000,00 hasta por un monto de ¢100.000,00 y en algunos bancos hasta ¢200.000,00.

Esto evitará que las personas deban desplazarse hasta este Concejo Municipal para realizar el pago de sus obligaciones de una manera ágil, eficiente y responsable ante la situación de COVID-19 que nos asecha y como medio de seguridad al no tener que portar dinero en efectivo.

Para aprovechar dicha herramienta es necesario contar con el procedimiento claro y que no existan situaciones que en lugar de agilizar, interfieran con el buen funcionamiento de esta novedosa Gestión que iniciaremos en nuestro municipio.

Antes de hacer uso de la herramienta se realizarán publicaciones en los diferentes medios informativos municipales, de manera que podamos llegar a las personas de una manera más activa, eficiente y permitirle al contribuyente tener un servicio de calidad, en su casa de habitación, lugar de trabajo e incluso en su lugar vacacional.

¿CÓMO AFILIARSE?

Afiliarse al servicio significa asociar un número de teléfono celular a una cuenta. Cada entidad bancaria puede tener varias alternativas de afiliación: desde acudir a una sucursal, hasta hacer el trámite por medio de una banca en línea, cajero automático, centro de llamadas, entre otras opciones. Consulte en su entidad las formas que le ofrecen.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

Horario de uso: La herramienta de pago por medio de SINPE MOVIL podrá ser utilizada las 24 horas del día, sin embargo los pagos recibidos serán aplicados desde las 7:30 am a las 3:00 pm de cada día de lunes a viernes.

Como llegar a los contribuyentes para que utilicen la herramienta:

Se realiza por medio del Gestor de Cobros él envió de mensajes de texto, correo electrónico, whatsapp (a quienes lo soliciten) o bien por notificación personal física a las personas que poseen pendiente de cobro del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

En cada una de las notificaciones se le hará saber la opción de utilizar dicha herramienta para el pago de sus impuestos, tasas y servicios.

Por medio de los medios digitales se le informará a la población de la herramienta que le permitirá realizar el pago sin salir de su lugar de residencia, trabajo o vacacional.

Como se presenta la herramienta al Administrado:

El Notificador de Cobros y por los medios digitales que posee el Concejo Municipal de distrito de Cóbano se le indicará al administrado sobre la posibilidad de realizar el pago de manera inmediata sin tener que desplazarse a las oficinas municipales o a un ente Bancario, siendo que con solo la aplicación y conexión a internet podrá realizar el pago por medio de sinpe movil.

Como se realiza el pago por medio de Sinpe movil.

La persona recibe el monto a pagar por medio de cualquiera que sea la notificación de cobro.

Ingresa a la aplicación desde su celular.

Ingresa el número de teléfono enlazado a la cuenta para pagos municipales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano 8366-7186, envía el mensaje generado por el monto a pagar.

El gestor de cobros o inspector municipal revisa el pago ya sea por mensaje de texto o bien por la revisión de cuenta municipal.

Una vez recibido el pago se emite el recibo correspondiente por medio de la plataforma de servicios con la autorización del Gestor de Cobros.

Al recibir el pago se llamará al contribuyente para hacer de su conocimiento la aplicación, y se le solicitara el medio para envío del recibo en pdf o imagen.

En caso de que el medio de notificación no sea el que posea el sistema municipal se debe solicitar al contribuyente si desea realizar el cambio, en caso de afirmación proceder y dejar constancia de la aprobación por el mismo, ya sea emitiendo el documento de actualización de datos o bien un correo electrónico con la información.

SEGURIDAD

Siendo que la herramienta permite tanto el ingreso como salida de dinero por medio de la misma aplicación, se deberá adquirir un nuevo dispositivo para el uso del datafono móvil, ya que la custodia del teléfono celular será responsabilidad del gestor de cobros o en su ausencia por el Administrador Tributario y Financiero como coordinador directo.

En ningún caso el gestor de cobros, administrador Tributario y Financiero o el Intendente ni ningún otro funcionario podrán realizar transferencias con el dispositivo ya que está estrictamente prohibido.

Cada tarde dicho aparato deberá guardarse en un lugar seguro el Gestor de cobros comunicará por única vez al Intendente Municipal y al Administrador Tributario por medio de correo electrónico el lugar que se utilizará.

6.3. Autorizar al Intendente Municipal Sr. Favio Jose López Chacón para que solicite al Banco Nacional la herramienta para enlazar los pagos a la cuenta 100-01-090-000152-0 por medio del teléfono 8366-7186 de kolvi el cual mantiene en uso el departamento de Gestión de Cobros.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

6.4. Prohibir el uso de esta herramienta para realizar transferencias ya que es exclusiva para el ingreso de pagos de los contribuyentes". **ACUERDO UNANIME Y FIRME**

- j. **FAVIO. EL PAGO FECOMUDI** es un monto de 2.500.000,00 (dos millones y medios por año) y el pago a la UNGL un monto de 4.685.169,12 (cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve colones con 100/12) . Me queda pendiente lo que esas federaciones nos aportan, estoy a la espera de la respuesta

ARTICULO IX LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **MBA. Karen Porras Arguedas. Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. OFICIO DE-E-133-05-2020. ASUNTO.** Solicitud de nombramiento de dos delegados que serán los representantes ante la asamblea nacional de municipalidades durante el periodo 2020-2024. Deberá respetarse la equidad de genero

FAVIO. A la unión se le paga cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve colones por año. Ya lo de este año está reservado. Que recibimos de ellos ya se les consulto estamos en espera de la respuesta

CONSIDERANDO:

- Que se debe nombrar a dos concejales quienes junto con el Sr. Intendente nos representaran en la asamblea nacional de la Unión Nacional de Gobiernos locales en el periodo 2020-2024
- Que se debe respetar la equidad de genero

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar como representantes de este Concejo en la Asamblea Nacional de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a los concejales:

⇒ Sra. Magaly Rodríguez Castro. Cedula 1 881 601 tel. 8884 2697 magalro@yahoo.com.

⇒ Sr. Carlos Mauricio Duarte Duarte. Cédula 6 322 675 tel. 6132 0378

bana02-duarte@hotmail.com. ACUERDO UNANIME Y FIRME

Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

b. Tribunal Supremo de Elecciones. CIRCULAR. STSE-0036-2020. ASUNTO.

Procedimiento para la cancelación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular. SE CONOCE

c. Caja Costarricense de Seguro Social. OFICIO DC-AAP-0205-2020. ASUNTO.

Recordatorio sobre cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Ley Consultiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

SE DA PASE A LA INTENDENCIA

d. Lcda. Maricel Rojas. Auditora Interna. OFICIO OA-AIM-05-2020. ASUNTO. Oficio de

advertencia sobre donaciones de sujetos privados al Concejo Municipal de Distrito de Cobano

Asunto: Oficio de Advertencia sobre donaciones de sujetos privados al Concejo Municipal de Distrito de Cobano

En la sesión ordinaria 206-2020 del 7 de abril del 2020, artículo IX, acuerdo N°5:

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Agradecer a los tres vecinos que de forma anónima han colaborado para poder llevar alimentos (un diario) hasta al día de hoy, a 75 familias del distrito que se han visto afectados por la Pandemia. Que Dios les siga bendiciendo”. ACUERDO UNANIME

El acuerdo en mención proviene de un informe de la Intendencia que indica: “**Cinthy**a. Vecinos de buen corazón nos han ayudado nos dieron recursos para comprar diarios hemos repartido por días 31,25 y 16 diarios (un promedio de 72 diarios) entre ayer y hoy eso es meramente ayuda privada comunal hay una inversión aproximada de ₡1.850.000,00 entre tres vecinos (...)”

Posteriormente en la sesión ordinaria 02-2020 del 12 de mayo de 2020, artículo VII, inciso f), el **Sr. Favio José López. Intendente Municipal** indica “(...) Resulta que el material que se acarreo para la base y sub base de la calle de la Menchita es insuficiente se requiere un gran volumen adicional más, el material que está ahí material de chorro que se pone encima que fue comprado por la municipalidad de Puntarenas, pero la base que se tenía es insuficiente se requiere alrededor de 900 m3 más para que el trabajo quede bien. Tenemos una donación gracias al tajo Lacom ellos donan el lastre pero ocupamos la máquina para extraerlo y colocarlo la Municipalidad de Puntarenas está dispuesta a utilizar la pala de ellos para extraerlo y ellos mismos la acarrear y colocan para eso se requiere el convenio para que ellos den la máquina y nosotros el combustible y este no excede los 600 mil colones de diésel lo demás gastos ya están cubiertos. El Concejo acuerda: (...) “Aprobar el siguiente Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad Del cantón central de Puntarenas y el Concejo Municipal de Distrito de Cobano (...)”

Lo anterior, deja en evidencia que el Concejo ha venido recibiendo y disponiendo de donaciones efectuadas por sujetos privados, para lo cual, es imperativo que se adopten las medidas de orden administrativo que procuren los controles de legalidad, contables, financieros y de eficiencia que determina el bloque de legalidad, y evitar que se presenten prácticas que permitan un manejo discrecional y arbitrario por algún funcionario de esta institución de estas donaciones y por tanto se constituya en un manejo irregular e ilegal.

Acerca de la posibilidad de recibir donaciones del sector privado

La Procuraduría General de la República ha señalado que las Municipalidades, como centros de imputación de derechos y obligaciones, están en la capacidad de recibir donaciones en los términos contundidos en los artículos 1393 del Código Civil y siguientes, de suerte tal que cada entidad municipal puede recibir, ya sea por parte del Estado o de instituciones públicas (artículo 67 del Código Municipal) o por parte de entidades privadas, donaciones de bienes y servicios para que se disponga de ellos tal y como decida la municipalidad.¹

Por otro lado, en cuanto al concepto de donaciones, la Sala Primera ha señalado:

*(...) se basa en un acto de liberalidad el cual implica una reducción del patrimonio del donante, en beneficio de un tercero, con quien no lo liga ninguna deuda. El donante decide trasladar una porción de su patrimonio en forma gratuita, esto es, no recibe a cambio ninguna contraprestación, y el convenio requiere para su perfeccionamiento, la aceptación del donatario dentro de las condiciones previstas en el canon 1399 del Código Civil (...).*²

Por su parte la Contraloría General de la República el oficio N° 08585 del 09 de septiembre de 2011 (se adjunta) indicó que:

"[...]

En términos generales, la donación implica una dación gratuita por medio de la cual una persona traspa a otra la propiedad de un bien, motivada la primera por un ánimo de liberalidad benevolente y desinteresada, sin intento de obtener una ventaja para sí.

Ahora bien, cuando una entidad pública desea hacer una donación, debe contar con una norma legal que le autorice expresamente para ello³. Sin embargo, si se trata de un sujeto privado (por ejemplo, una persona física, una empresa o una fundación) que dona un bien a favor de un ente público, se está ante un acto amparado al principio de la autonomía de la voluntad, por lo que le basta tener capacidad de actuar suficiente para donar y facultades de disposición sobre el respectivo objeto de la donación.

Por su parte, la posibilidad de los entes públicos para recibir donaciones deriva de su carácter de persona jurídica y la doble capacidad de derecho público y privado que ostentan la Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 1° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, por lo que –en el tanto no haya ley expresa que lo prohíba– todo ente público se encuentra autorizado, per se, para recibir donaciones.

No obstante, esta capacidad jurídica general para recibir donaciones, no exime a las Administraciones Públicas –incluidas las municipalidades– de tomar las previsiones del caso, con el fin de asegurar que tales bienes se reciban y administren conforme los principios y normas que rigen la sana gestión pública. (el destacado no es del original).

Acerca de la responsabilidad del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de implementar las previsiones de control respectivas.

Sobre el particular, la Contraloría General de la República, en el oficio N° 08585 del 09 de septiembre de 2011 antes citado, en relación con el hecho de que las municipalidades reciban donaciones de parte de un ente privado, entre otros aspectos relevantes ha señalado:

*"Por su parte, las municipalidades igualmente deben recibir y administrar dichos recursos conforme a los principios de transparencia y publicidad, siguiendo las normas y acciones diseñadas para lograr los objetivos del sistema de control interno, sea: Proteger y conservar el patrimonio público, exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."*⁷

Más aún, esta Contraloría General ha formulado algunas consideraciones relevantes que se deben tener en cuenta, cuando las instituciones públicas reciben donaciones, las cuales enunciamos a continuación:

- a) *La donación debe ser para el cumplimiento de los fines públicos del ente que la recibe:* Debe existir una vinculación entre el bien por donar y el fin público al que responde la entidad que lo recibe, de manera que el bien sea idóneo y adecuado para la satisfacción de tal fin. La Administración no puede aceptar ninguna donación que venga a restringir, limitar o impedir el cumplimiento de sus fines.
- b) *La donación debe ser incondicionada:* Las donaciones no pueden pretender establecer un ligamen con el cumplimiento del fin público o de las atribuciones que el ordenamiento establece a favor del ente. Se deberá considerar como condicionada cualquier donación

¹ Dictamen N.° C-165-2018 de 19 de julio de 2018

² Citada en el oficio N.° 18413 (DFOE-DL-2069) del 25 de noviembre, 2019, resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, sentencia N.° 547-2002 de las 16:00 hrs. de 12 de julio de 2002.

que determine cómo debe cumplir la Administración sus funciones o hacia donde debe dirigir los fondos recibidos. Para ello, la Administración debe considerar lo dispuesto en los Arts. 1395 y siguientes del Código Civil.

c) *La Administración receptora debe realizar las diligencias necesarias para acreditar la procedencia y la licitud del bien:* Las instituciones públicas deben guiar su actuación no sólo por las normas escritas y no escritas, sino también por los principios y valores que informan el ordenamiento, lo que les obliga a rechazar cualquier acto que pueda considerarse inconveniente para los intereses de la Administración o bien, para el país en general. Por ello, le corresponde a la Administración valorar el origen del bien y determinar la conveniencia de recibir donaciones de personas cuestionadas o de bienes cuya procedencia no es clara, aspectos que podrían comprometer al Estado o sus instituciones.

d) *El bien donado debe estar en buen estado:* El bien recibido, además de útil, debe estar en buen estado y ser aprovechable plenamente.

e) *Se debe verificar la capacidad de disposición del donador sobre el bien donado:* Es necesario que la Administración realice las diligencias necesarias, con el fin de asegurarse que el donante cuenta con una capacidad de actuar suficiente para disponer sobre el bien.

f) *Se debe verificar el animus que mueve a un particular a donar un bien:* Si bien no es posible tener una certeza absoluta sobre el *animus* de una persona u organización privada para donar un bien u objeto de su propiedad, se debe valorar la conveniencia de recibir o no donaciones provenientes de empresas privadas con trámites o gestiones pendientes de resolución en las entidades públicas potencialmente receptoras de donaciones, o bien con empresas con las que se mantengan vínculos o relaciones contractuales activas⁹. Aspectos que deben ser ponderados por la institución donataria bajo su exclusiva y completa responsabilidad.

g) *Cumplimiento del deber de probidad:* Se debe dar especial importancia al deber de probidad, reflejado en el artículo 3º de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley No. 8422 del 6 de octubre de 2004, respecto del cual esta Contraloría General ha indicado que: “[...] Obliga a que la gestión del funcionario público esté orientada a la satisfacción del interés público, asegurándose de guardar objetividad e imparcialidad en sus actuaciones”¹⁰. De ahí que, se impone el correcto desempeño de los funcionarios públicos en el ejercicio de las competencias, tareas y labores que les sean asignadas, lo cual les exige, entre otras cosas, no intervenir en asuntos en los que, a título personal, profesional o de cualquier otra índole, puedan tener un interés directo o indirecto.

De manera más específica en cuanto a la responsabilidad de establecer los controles pertinentes para el manejo de las donaciones recibidas se tiene que las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) establecen:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, mantener, perfeccionar y evaluar las actividades de control necesarias en relación con los bienes y servicios provenientes de donantes externos, sean estos obtenidos bajo la modalidad de donación, cooperación técnica o cooperación financiera no reembolsable. Lo anterior, de manera que sobre esos bienes o servicios se ejerzan los controles de legalidad, contables, financieros y de eficiencia que determina el bloque de legalidad. Como parte del control ejercido, deben velar porque tales bienes y servicios cumplan con la condición de satisfacer fines públicos y estén conformes con los principios de transparencia, rendición de cuentas, utilidad, razonabilidad y buena gestión administrativa.

Por lo expuesto y como un ente sujeto al principio de legalidad que pregona los artículos 11 de la Constitución Política y Ley General de la Administración Pública y tal como lo reseña la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, está en la obligación institucional de tomar las previsiones del caso, con el fin de asegurar que los bienes se reciban y administren conforme los principios y normas que rigen la sana gestión pública.

De conformidad con lo indicado esta Auditoría Interna, cumpliendo sus competencias legales procede a advertir a la Administración Municipal lo siguiente:

- a) El Concejo Municipal, como donatario antes de materializar una donación e independientemente de los controles que se establezcan para utilizar la donación en efectivo o en especie, deberá acreditar si la donación se efectúa de acuerdo con todos los requisitos exigidos; de manera incondicional, y si esta busca satisfacer el fin público en contra del beneficio de un sujeto o grupo, si lo que suscribe es de origen lícito y no produce conflicto de intereses conforme a la Ley 8422 y la Ley 8292.
- b) La Administración Municipal deberá asegurarse de que los fondos donados se ingresen contable y presupuestariamente a las arcas municipales.
- c) Que la Administración Municipal tome las medidas de control pertinente para cumplir con los requisitos de eficacia señalados en este oficio para las donaciones recibidas (según acuerdo N°5, artículo IX, de la

sesión ordinaria 206-2020 del 7 de abril del 2020 y artículo VII, inciso f) de la sesión ordinaria 02-2020 del 12 de mayo de 2020) o en su defecto, considere efectuar las acciones correspondientes para darle seguridad jurídica a dicho acto administrativo.

- d) En el caso de la donación que informó haber recibido la anterior Intendente, el Concejo debe requerir un informe a la Administración Financiera acerca de las medidas de control financiero y contable adoptadas y solicitar a la anterior Intendente, que brinde un informe acerca de las medidas de control y gestión aplicadas para la compra y entrega de los diarios repartidos y detallar quien otorgó la donación que indicó haber recibido en la sesión ordinaria 206-2020 del 7 de abril de 2020.
- e) Es urgente se establezcan los controles para evitar que en adelante se reciban donaciones sin que se cumpla con los requisitos señalados.

ERIC. Es una cuestión legal que prefiero que la asesora legal nos dé un criterio

FAVIO. Ya se está trabajando en la elaboración de un reglamento para recibir donaciones

ERIC. Pero igual es una situación legal y mi pensar es que la Lcda. nos emita un criterio y los pasos a seguir

ROSSY. En este caso de donación y en vista de que no existe un reglamento de donaciones para mayor transparencia y cumplir con lo requerido por la normativa sería bueno que este ofrecimiento que hizo nuestro vecino pueda plasmarse en un documento para que quede en evidencia y firmar un acuerdo entre partes, el interés del particular de realizar la donación e indicar la cantidad de material y el monto y dar parte al departamento de contabilidad y tesorería para que se registró lo ingresado y así enderezar lo que se hizo

FAVIO. Para toda donación debe existir un reglamento y es lo que estamos haciendo es una exigencia

ERIC. Ahí hay otra situación son dos puentes y es que se le pida a la anterior Intendenta un informe sobre lo recibido y al depto. Financiero. Estamos de acuerdo en solicitar esa información

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio de la Auditoria Interna OA-AIM-05-2020. ASUNTO. Oficio de advertencia sobre donaciones de sujetos privados al Concejo Municipal de Distrito de Cobano

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 9.1“Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

9.2. Solicitarle a la Sra. Cinthya Rodríguez Quesada. Intendente periodo 2016-2020 un informe acerca de las medidas de control y gestión aplicadas para la compra y entrega de los diarios repartidos y detallar quien otorgó la donación que indicó haber recibido en la sesión ordinaria 206-2020 del 7 de abril de 2020. Para el día 9 de junio del 2020.” ACUERDO UNANIME

9.3 Solicitar a la Administración Tributaria Financiera un informe acerca de las medidas de control financiero y contable adoptadas en el caso de la donación que informó haber recibido la anterior Intendente, en la sesión 206-2020 del 7 de abril de 2020, para el día 9 de Junio del 2020”.

ACUERDO UNANIME

e. Concejo Municipal Esparza. ASUNTO. ACUERDO moción transporte carga. SE CONOCE

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

a. Eric traemos para hoy los proyectos que se solicitaron.

MAGALLY. Se presentaron varios proyectos:

ASOCIACIONES: Montezuma, Cobano, Mal País –Santa Teresa, Rio Negro y Los Mangos

Centros Educativos:

Escuelas: Florida, Rio Negro, Santa Fe, San Ramón de Ario, Santa Teresa, Moctezuma, La Abuela, Bello Horizonte, San Isidro, Carmen Lyra, Mal País, CTP Cobano, Liceo Rural de Santa Teresa, Liceo Académico de Tambor

Por la premura del tiempo Eric, Favio y yo los revisamos y escogimos tres: Liceo de Tambor.

Escuela de Santa Fe y ADI de Mal País – Santa Teresa

ERIC. Tratamos de buscar a tiempo record cuales están con urgencia

FAVIO. En aras de la transparencia y la igualdad decir que es una recomendación. Santa Fe por su lejanía muchas veces tienen hasta aislamiento eso es una urgencia. El Liceo de Tambor no sé si lo conocen están iniciando con las uñas en un salón comunal en condiciones terrible el calor que hace ahí es insoportable. El proyecto de ellos es interesante instrumentos de música y computadoras. Y Mal País está dirigido a la rotulación y es información turística que va de acuerdo al plan de gobierno nuestro en cuanto a rotular e informar a los turistas. Tienen la libertad de valorar todos

MAGALY. Muchos de los que presentaron proyectos han sido beneficiados en otro momento hay proyectos que están por venir para la ADI de San Isidro, el CTP de Cóbano. La Escuela de Santa Teresa también tiene un proyecto pendiente. LA ADI de Rio Negro ya ha recibido

ERIC. Acá están las copias de los proyectos pueden verlos

MINOR. Me hubiera gustado participar de esa elección conocer el tipo de proyecto y el monto

ERIC. Yo llegue a las cuatro a la municipalidad a ver un tema con la asesora legal y nos entregaron los proyectos porque a última hora todavía estaban llegando proyectos si cabe mencionar que se invitó a todas las escuelas y asociaciones si alguna no le envió fue porque ni le alcanzo el tiempo porque eso se envió el jueves y hoy debe quedar en firme. Igual Magaly, Favio y yo lo ojeamos tal y como lo están haciendo ustedes. Esos fueron los que nos parecieron, pero si ustedes quieren otra opción. Si analizamos con la administración quien ha recibido y quien no

MAGALY. Yo sé que algunas asociaciones ya han recibido ayuda y algunas escuelas el (Diego Brenes de Puntarenas) me ha ido informando como de a poquitos. Es hoy que se deben aprobar

WILLIAM. El compañero tiene razón sería bueno integrarnos para sentirnos útiles en esto. Los rótulos de Santa Teresa con ese monto se hacen los cuatro porque Montezuma también tiene ese proyecto y se podrían fusionar

FAVIO. Están en libertad de verlos y discutirlos

ERIC. Ya no tenemos el tope de la sesión si gustan analizarlo esta en nosotros

LICIBETH. Sería bueno que ustedes nos den una pincelada de los proyectos ya que los conocen. Para nadie es un secreto que Santa Teresa es el pueblo que más recursos genera, pero si me gustaría saber si hay escuelas que estén presentando proyectos más necesarios que el de la asociación

FAVIO. Hagamos una valoración rápida de los proyectos. Son 18 proyectos

William. Deposito mi confianza en el trabajo que ustedes hicieron pero que para una próxima nos tomen en cuenta

FAVIO. Los proyectos quedaran en una base de datos para un futuro

CONSIDERANDO:

- Que mediante acuerdo se le solicito a todas las Juntas de Educación, Juntas Administrativas y Asociaciones de Desarrollo del Distrito que presentaran proyectos a fin de escoger algunos para ejecutar con partidas de la ley 8464 denominada Ley Caldera por un monto de tres millones de colones

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Aprobar los siguientes proyectos para ser ejecutados con los fondos de la Ley 8461 “Ley Caldera:

1. Liceo académico de Tambor de Cobano. Nombre del Proyecto: **Dotación de Equipo Digital y musical para el Liceo.** Monto ₡3.245.360,08,*****
2. Escuela de Santa Fe de Cobano. Nombre del Proyecto. **Comedor para la población estudiantil** (la mano de obra la aporta los padres de familia, miembros de la junta y comunidad en general) . Monto ₡ 3.245.360,08 *****
3. Asociación de Desarrollo Integral de Mal País / Santa Teresa. Nombre del Proyecto. **Rótulos de bienvenida para las siguientes playas: Carmen, Mal País, Santa Teresa y Hermosa.** Monto. ₡2.766.201,95”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8.2. Remitir estos proyectos al Depto. respectivo de la Municipalidad de Puntarenas para lo correspondiente”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo

45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

- b. MAGALY. Ayer aprobaron la modificación
- c. LUCIBETH. Recuerdo nuevamente las alcantarillas por las manchas y en Cabuya que están quebradas
- d. MINOR. La esquina rinde más se convirtió en una cantina a cielo abierto, aunque ahora vi unas cintas

FAVIO. Hoy se procedió a colocar cintas de clausura a estas zonas para restringir la estancia de personas ahí. El control de consumo de bebidas alcohólicas en la zona publica le corresponde a la fuerza pública. Estamos haciendo esfuerzos los invito a denunciar el 9-1-1 la aglomeración de personas en cualquier lugar

- e. KEMILY. El pueblo de pavones esta trabajando en un puente para no quedarse incomunicados, le consulte a Favio me dio una respuesta que quiero también diga aquí

FAVIO. Ese puente se cayó hace como 4 o 5 años y esa comunidad sufre aislamiento, ya vi los diseños de construcción del puente son recursos del Inder y el gobierno esta ayudándonos para agilizar . Me comprometí a buscar información para mañana u si van a tardar mucho solicitarle a la CNE un puente provisional se va a hacer un informe de situación para la CNE para pedir ayuda con respecto a esto

- f. CARLOS MAURICIO. Me gustaría que se active la comisión de seguridad por la situación que estamos viviendo del COVID. Se reporta al 9-1-1 pero la policía no se apersona, muchas clandestinas. Debemos actuar y la comisión trabajar de la mano con la fuerza pública y el ministerio de salud

- g. WILLIAM. Cuando estábamos buscando adonde sesionar nos dijeron que la casa de la cultura no se podía porque era para la atención del Covid entonces porque se usó los caraos para albergar a los sospechosos del COVID, porque esta gente no se traslado al albergue en San Jose que es para los inmigrantes

FAVIO- El ministerio de salud nos indicó que los casos de un cantón se aíslan en su propio cantón y ellos tienen familia aquí propiamente en Tambor

MINOR- La casa de la cultura es para atender es para atender pacientes sospechosos aparte del paciente común. Se usa como consultorio medico

SILVIA. Siento que fue una arbitrariedad traerlos aquí, creo que se debe consultar al Ministerio de salud

WILLIAM. Fue muy arbitrario, el ministerio tiene un sitio para atender casos así.

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con veinticinco minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Eric Francis Salazar Rodríguez
PRESIDENTE